



REPÚBLICA DOMINICANA

JUNTA CENTRAL ELECTORAL

CÁMARA ADMINISTRATIVA

"Año de la Promoción de la Salud"

ACTA NÚMERO 013/2008.-

**ACTA DE SESIÓN DE LA CÁMARA ADMINISTRATIVA
CELEBRADA EL DÍA DIECINUEVE (19) DE ENERO DEL AÑO 2008**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día diecinueve (19) del mes de enero del año dos mil ocho (2008), siendo las seis horas y cuarenta y cinco minutos de la tarde (6:45 p.m.), la Cámara Administrativa de la Junta Central Electoral se reunió en el local de la Avenida 27 de febrero esquina con la asistencia de los Magistrados **DR. ROBERTO ROSARIO MARQUEZ**, en calidad de Presidente; **DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ**, Miembro; **DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ**, Miembro; asistidos por la **DR. FLOR ALBA SANZ GAIAY**, Secretaria, para tratar la siguiente agenda:

I. DECLARATORIA DE URGENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, EQUIPOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, QUE SERÁN UTILIZADOS EN LAS ELECCIONES GENERALES PRESIDENCIALES DEL AÑO 2008.

Comprobada la asistencia de todos los Miembros de la Cámara Administrativa de la Junta Central Electoral, su Presidente declaró abierta la Sesión.

El Magistrado **DR. Roberto Rosario Márquez**, Presidente de la Cámara Administrativa, anunció que el punto de agenda **Declarar de Urgencia la Adquisición de Materiales, Equipos y Contratación de Servicios, que serán utilizados en las Elecciones Generales Presidenciales del año 2008**. Acto seguido, los Magistrados **DR. César Francisco Félix Félix** y **Dr. José Ángel Aquino Rodríguez**, hicieron sus puntos de vista sobre el tema.

Tras un intercambio de ideas e impresiones sobre el tema de que es objeto esta Sesión, los Miembros de la Cámara Administrativa, procedieron a valorar y ponderar los siguientes elementos:

VISTA: La Constitución de la República;

VISTA: La Ley Electoral No. 275-07 y sus modificaciones;

VISTA: La Ley 340-06, sobre Compras, Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificada por la Ley 449-06;

VISTO: El Decreto 190-07 de fecha treinta (30) de agosto del dos mil siete (2007), que funciona como reglamento de aplicación de la Ley 340-06;

CONSIDERANDO: Que el Art. 89 de la Norma Sustantiva, establece que "las Asambleas Electorales se reunirán de pleno derecho el día de mayo de cada cuatro años para elegir al Presidente y Vicepresidente de la República";

CONSIDERANDO: Que el Art. 90, Párrafo Único de la Constitución Dominicana, establece "Cuando en las elecciones celebradas para elegir al Presidente y Vicepresidente de la República ninguno de los candidatos obtenga la mayoría absoluta de los votos válidos emitidos en la primera elección, se celebrará una segunda elección treinta y cinco días después de celebrada la primera";

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República, en su artículo 92, establece: "Las elecciones serán dirigidas por la Junta Central Electoral y por juntas dependientes de ésta, las cuales tienen facultad para juzgar y reglamentar de acuerdo con la ley";

CONSIDERANDO: Que el artículo 6 de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones enuncia las excepciones en su aplicación, indicando en el Párrafo Único, numeral 4: "Las que por el carácter de urgencia que no permitieran la realización de otro procedimiento en tiempo oportuno en todos los casos fundamentales en razones objetivas, previa calificación y sustentación mediante resolución de la máxima autoridad competente";

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Ar. 3 de la Ley Electoral No. 275-97 y sus modificaciones "la organización, vigilancia y realización de los procesos electorales, en las formas establecidas en la presente ley estará a cargo de los siguientes órganos:

1. La Junta Central Electoral.
2. Las Juntas Electorales
3. Los Colegios Electorales"

CONSIDERANDO: Que el literal 1º del artículo 10, Título Cámara Administrativa de la Ley Electoral No. 275-97 y sus modificaciones, establece como una atribución de esta Cámara Administrativa de la Junta Central Electoral "disponer todo lo relativo a la adquisición, preparación y el suministro del equipamiento impresos, materiales y útiles de todo género que sean necesarios para la ejecución de la presente ley y para el buen funcionamiento de las juntas y colegios electorales";

CONSIDERANDO: Que la Junta Central Electoral está inmersa en los preparativos de las Elecciones Generales Ordinarias Presidenciales del año 2008; y por tanto, en el proceso de requisición de todo el material electoral que se utilizará en los colegios y junta electorales

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad de la Junta Central Electoral organizar unas elecciones a tiempo y garantizar el derecho al sufragio a todos (as) dominicanos (as) en capacidad de ejercerlo el 16 de mayo de año 2008

CONSIDERANDO: Que es necesario adquirir materiales, que por su naturaleza están sujetos al cumplimiento de plazos para la recepción y entrega, así como aquellos materiales, equipos y/o servicios que habiendo sido pautados, no se han adquirido por razones de índole presupuestaria;

En virtud de las motivaciones antes expuestas, en mérito de las atribuciones conferidas por la ley, la Cámara Administrativa de la Junta Central Electoral, resuelve;

ARTICULO PRIMERO: Declarar de urgencia la adquisición de todos los materiales, equipos, servicios y procesos a contratar, que la JCE, que serán utilizados en las Elecciones Generales Presidenciales del año 2008, hasta la proclamación de los candidatos en agosto del 2008, y que al momento de la presente resolución no se hayan adquirido o contratado.

Esta decisión fue aprobada por unanimidad de votos.

ARTICULO SEGUNDO: Que las adquisiciones y/o contrataciones a realizar a partir del siguiente procedimiento de urgencia, se efectúen respetando las formalidades que establece la Ley de Compras y Contrataciones, con excepción para los casos de excepción, y sobre todo, consideren los principios de transparencia, igualdad y participación consagrados en la misma.

Esta decisión fue aprobada por unanimidad de votos.

Siendo las siete horas y cuarenta minutos de la noche (7:40 p.m.) y no habiendo otro tema en la agenda, el Presidente de la Cámara Administrativa declaró cerrada la Sesión.



Dr. Roberto Rosario Marquez
Presidente



Dr. César Francisco Feliz Feliz
Miembro



Dr. José Ángel Aquino Rodríguez
Miembro



Dra. Flor Alba Sanz Galay
Secretaria



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CAMARA ADMINISTRATIVA

| | |
|--------------------------|----------|
| /JUNTA CENTRAL ELECTORAL | |
| COMISION DE LICITACIONES | |
| CORRESPONDENCIA RECIBIDA | |
| FECHA | 7/5/08 |
| HORA | 11:32 |
| FIRMA | Y.oubier |

ACTA NUMERO 169/008.-

**ACTA DE SESIÓN DE LA CAMARA ADMINISTRATIVA
CELEBRADA EL DÍA PRIMERO (01) DE MAYO DEL AÑO 2008**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día primero (01) del mes de Mayo del año dos mil ocho (2008), siendo las siete horas y treinta y cinco minutos de la noche (7:35 p.m.), la Camara Administrativa de la Junta Central Electoral se reunió en su local de la Avenida 27 de Febrero esquina Luperón, con la asistencia de los señores Magistrados **DR. ROBERTO ROSARIO MARQUEZ**, en su calidad de Presidente; **DR. CESAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ**, Miembro; **DR. JOSE ANGEL AQUINO RODRÍGUEZ**, Miembro; asistidos por la **DRA. FLOR ALBA SANZ GALAY**, Secretaria; para tratar la siguiente agenda:

I. CONOCIMIENTO DEL ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL NO. 054/2008 DE FECHA 01-05-08.-

Comprobada la asistencia de todos los Miembros de la Camara Administrativa de la Junta Central Electoral, su Presidente declaró abierta la Sesión.

DESARROLLO:

I. ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL.

El Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Camara Administrativa, inició la sesión, la cual tiene como único punto de agenda el conocimiento del Acta de la Comisión de Licitaciones de la Junta Central Electoral No. 054/2008 del Iro. (9) de Mayo del 2008. Acto seguido, los Magistrados Dr. Cesar Francisco Félix Félix y el Dr. José Ángel Aquino Rodríguez, procedieron a exponer sus puntos de vistas sobre el tema.

Luego de un intercambio de impresiones entre los Miembros de la Camara Administrativa, y dando cumplimiento a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Concesiones, con Modificaciones de la Ley 449-06, y acogiéndonos a los principios de la misma, en consecuencia, vista el Acta de la Comisión de Licitaciones, que copiada textualmente dice lo siguiente:

"ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES No. 054-2008. En la oficina de la Comisión de Licitaciones, sito en la Av. 27 de Febrero Esq. Av. Gregorio Luperón, siendo las cuatro y treinta minutos de la tarde (4:30 p.m.) del día primero (1ero.) del mes de Mayo, del año dos mil ocho (2008), se reunieron los miembros de la referida Comisión, señores: DR. PEDRO VICTOR GONZALEZ, Presidente, DR. LUIS RAMON CORDERO GONZALEZ, Miembro, LIC. JOSE ATTILAS JUAN, Miembro, DRA. ZAIDA MEDINA SANCHEZ, Miembro y el LIC. LEONARDO GARCIA, Miembro-Secretario, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente de la misma.

El presidente de la Comisión de Licitaciones, DR. PEDRO VICTOR GONZALEZ, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

- Conocimiento del Exp. S/N, referente a la adquisición de 400 **CINTAS DATACARD Ref.: Color Ribbon Kit (YMCKT-KT), Ítem # 552854-606** y 400 **CINTAS DURAGARD Ref.: 565750-001**, para ser utilizadas en los Centros de Cedulación en los que se han instalado los Datacard CP-80.
- Tratar cualquier otro asunto de interés.

El Presidente informó, que la institución tenía que abocarse a la programación y ejecución de las compras, conforme a la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006) y al manual de procedimiento de la Junta Central Electoral.

VISTA: La comunicación S/N de fecha 24 de Abril del año 2008, a la firma del Lic. Wilfredo A. Veras Jerez, Encargado de la División de Compras y Suministro, en la que remite la comunicación OCA No. 2770/08 de la Cámara Administrativa, de fecha 22 de Abril del año 2008.

VISTA: La comunicación OCA No. 1926/08 de fecha 28 del mes de Marzo del año 2008, a la firma del Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa, en la que aprueba cotizar para la compra de quinientas (500) cintas Datacard y quinientas cintas de plastificar o Duragard.

VISTA: La comunicación ODC 410-08 de fecha 25 de Marzo del año 2008, a la firma del Dr. Manuel Javier Ulloa Achecar, Director Nacional de Cedulación, debidamente aprobada por la Cámara Administrativa, en la que solicita la compra de las cintas.

VISTA: Las comunicaciones CL-410/08 de fecha 24 de Abril del año 2008, remitida por esta Comisión de Licitaciones, en la que se invita a las empresas: **CECOMSA, SINERGIT, S. A., GALAXIA COMPUTER, S. A., UNIVERSAL DE COMPUTOS, UNITEC DOMINICANA, IMPORTADORA DOPEL, S. A., PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS DOMINICANA, SOLUCIONES GLOBALES JM, S. A., GALACOM y OMEGA TECH, S. A.,** a presentar su mejor Oferta Económica de las cintas requeridas mediante el concurso.

VISTA: Las cotizaciones de las empresas: **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS DOMINICANA y SINERGIT, S. A.**

VISTA: La Ley 340-06, sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de Agosto del año dos mil seis (2006) y el reglamento No. 490 de fecha 30 de Agosto del año dos mil siete (2007) de la citada Ley.

VISTA: El Acta No. 13 del 19 de enero, 2008, de la Cámara Administrativa, la que en su artículo primero establece lo siguiente: "Declarar de urgencia la adquisición de todos los materiales, equipos, servicios y procesos a contratar por la JCE, que serán utilizados en las Elecciones Generales Presidenciales del año 2008, hasta la proclamación de los candidatos en agosto del 2008, y que al momento de la presente resolución no se hayan adquirido o contratado.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal de la JUNTA CENTRAL ELECTORAL es garantizar que las compras que realice la institución estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que mediante resolución contenida en el Acta No. 013/2008 del 19 de Enero del año 2008, la Cámara Administrativa de la JCE, como Órgano Competente para decidir sobre las compras y contrataciones de la institución, decidió declarar un Procedimiento de Urgencia con todas aquellas adquisiciones, contrataciones y servicios que guarden un vínculo con la realización de las venideras elecciones.

CONSIDERANDO: Que en la comunicación CL-410/08, de fecha 24 de Abril del año 2008, se le informa a los Oferentes que el tiempo de entrega será un factor a tomar en cuenta para la adjudicación.

CONSIDERANDO: Que de las empresas invitadas a presentar propuestas en el presente concurso, solo lo hicieron las siguientes:

PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS DOMINICANA, cotiza:

| Cant. | Descripción | P/Unidad | Total |
|-------|---|----------|----------------------|
| 400 | Color Ribbon Kit (YMCKT-KT), item # 552854-606. | 97.55 | 39,020.00 |
| 400 | Cintas para plastificar 565750-001. | 39.75 | 15,900.00 |
| | Total General (Libre de impuestos) | | US\$54,920.00 |

Tiempo de entrega: 10 días calendario. Precio libre de impuestos. Entrega en puerto.

SINERGIT, S. A., cotiza:

| Cant. | Descripción | P/Unidad | Total |
|-------|---|----------|----------------------|
| 400 | Color Ribbon Kit (YMCKT-KT) | 34.23 | 13,692.00 |
| 400 | Cintas de plastificar o Duragard | 96.92 | 38,768.00 |
| | Total General (Libre de impuestos) | | US\$52,460.00 |

Condiciones de pago: 50% con la orden, 50% contra entrega de los equipos. Tiempo de entrega: 3 a 4 semanas luego de recibida la orden de compra.

La Comisión de Licitaciones, validamente reunida, resuelve, por **unanimidad de votos**, lo siguiente:

Resolución Única:

SUGERIR como al efecto **SUGIERE**, adjudicar a la empresa: **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS DOMINICANA**, la compra de cuatrocientas (400) cintas Datarcard Ref.: Color Ribbon Kit (YMCKT-KT), ítem # 552854-606 y cuatrocientas (400) cintas Duragard Ref.: 565750-001, por un valor total general de **UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS ORO CON 20/100 (RD\$1,873,321.20)**. Precio libre de impuestos. Entrega en puerto.

Para la conversión de dólares (US\$) a pesos oro Dominicanos (RD\$), se utilizó el tipo de cambio oficial del Banco Central de la República Dominicana al día 30 del mes de Abril del año 2008 que es de **34.11** pesos por dólar, tal como quedó establecido en la comunicación CL-410/08.

Se recomienda esta adjudicación en virtud de que la empresa propone una entrega en menor tiempo y la diferencia de precio es relativamente mínima.

Siendo las cinco y cuarenta minutos de la tarde (5:40 p.m.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie. (FIRMADOS) DR. PEDRO VICTOR GONZALEZ, Presidente, DR. LUIS RAMON CORDERO GONZALEZ, Miembro, LIC. JOSE ATTIAS JUAN, Miembro, DRA. ZAIDA MEDINA SANCHEZ, Miembro, y el LIC. LEONARDO GARCIA, Miembro-Secretario."

LA CÁMARA ADMINISTRATIVA DECIDE: Asentar como vista y aprobar la adjudicación contenida en el **ACTA DE LA COMISION DE LICITACIONES DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL No. 054-2008**, de fecha Iro. de mayo del 2008, en el sentido siguiente:

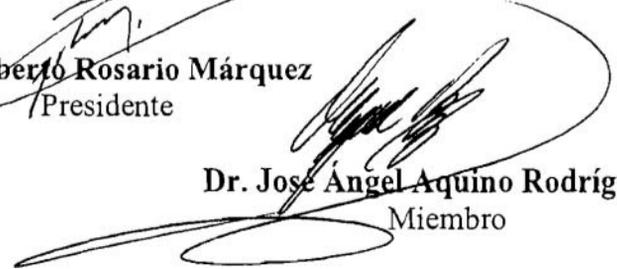
UNICO: DECLARAR, adjudicar a la empresa: **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS DOMINICANA**, la compra de cuatrocientas (400) cintas Datarcard Ref.: Color Ribbon Kit (YMCKT-KT), ítem # 552854-606 y cuatrocientas (400) cintas Duragard Ref.: 565750-001, por un valor total general de **UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS ORO CON 201100 (RD\$1,873,321.20)**. Precio libre de impuestos. En virtud de que la empresa propone una entrega en puerto a menor tiempo y la diferencia de precio es relativamente mínima.

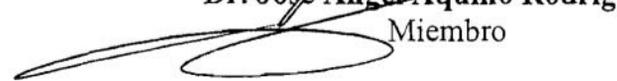
Esta decisión fue aprobada por unanimidad de votos.

Siendo las ocho horas de la noche (08:00 p.m.) y no habiendo otro tema en la agenda, el Presidente de la Cámara Administrativa declaró cerrada la Sesión.


Dr. César Francisco Félix Félix
Miembro


Dr. Roberto Rosario Márquez
Presidente


Dr. José Ángel Aquino Rodríguez
Miembro


Dra. Flor Alba Sanz Galay
Secretaria